

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 SEP 2021

VISTO la Nota N° 099/21 - Letra: D.C. y P., presentada por la Jefa a cargo de la División de Ceremonial y Protocolo, Dña. Norma GUTIERREZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite Nota N° 0115/21- Letra: D.A. y T. presentada por el agente a cargo de la Jefatura División de Automotores y Transporte, Sr. Diego Ruy ROJO, mediante la cual solicitaba autorización para su traslado junto al agente Nicolás ADROVER, legajo N° 1333 a la ciudad de Río Grande, el día domingo 5 de Septiembre del corriente año, quienes trasladaron al equipo de la Asociación Civil Ushuaia Rugby Club.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de los agentes mencionados en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Resolución de L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los agentes Diego Ruy ROJO, Legajo N° 1194 y Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333, a la ciudad de Río Grande, el día domingo 5 de Septiembre del corriente año, quienes se trasladaron en vehículos oficiales; por el motivo expuesto en el exordio.

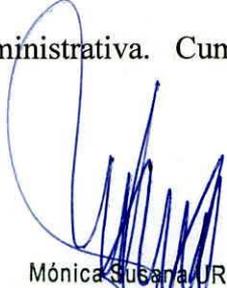
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor de los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0458/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo